



DECRETO N° 1267

CHIGUAYANTE, 07 JUL 2017

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22.07. 2011; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013; Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°180/2017 de fecha 13.04.2017, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Programa cultura " Por una educación poética para Chile", aprobado por decreto Alcaldicio N°703 de fecha 18.04.2017; Orden de pedido interno N°17348 de fecha 19.06.2017, de la DIDECO; Bases Administrativas Especiales denominadas "Edición de 2.000 libros, poemarios", lo reglamentado en los artículos 1°, 5°, 7°, de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y artículos 1°, 7°, 9°, 19 y siguientes de su Reglamento; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la contratación a través de llamado a propuesta pública que solicita la edición de 2.000 libros, poemarios, con la nomenclatura L1.
2. Apruébese las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "Edición de 2.000 libros, poemarios", con un monto disponible de \$3.540.250.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a doña Margarita Valenzuela Robles Directora de la Dirección de Des. Comunitario. (o quien la subroge o reemplace).
4. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Des. Comunitario.
5. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas; Margarita Valenzuela Robles Directora de la Dirección de Des. Comunitario y doña M. Lorena Sanhueza Zuñiga profesional de la Dirección de Des. Comunitario, encargada del Programa. (o quien la subroge o reemplace).
6. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones (o quien la subroge o reemplace).
7. Destínese el servicio de edición de 2.000 libros, poemarios, a la Dirección de Des. Comunitario.
8. Impútese el gasto al ítem N°114.05.01.102.012 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


LISSETTE ALLAIRE SOTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

LAS/LTS/HCHN/RFC/LPQ/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- DAF.
- Adquisiciones.
- Dirección de Des. Comunitario.




SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 07 JUL 2017 HORA 12:50
PROCEDENCIA Adm.
FIRMA 